

JOSE MARIA BORJA CALLEJON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de agosto de 1991, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "PISOFIN S.A.";

QUE el doctor José Guerrero Ponce, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Asesorías y Extranjeras de la Intendencia de Registro, mediante memorando N° DJ.CAE.91.743 de septiembre 13 de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-89285 de septiembre 27 de 1989 y, ADM-90099 de febrero 23 de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "PISOFIN S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 SET. 1991

Dr. José María Borja Callejón

DJ. CAE.
EJEC.

Con esta fecha queda inscrita en el
statuto Resolución bajo el No. 1844
8381 del Registro Mercantil tomo 122 Se
da así cumplimiento a lo dispuesto
en la misma, de conformidad a lo
establecido en el Decreto 733 de 22
de agosto de 1975, publicado en el
Registro Oficial 878 de 29 de agosto
del mismo año. Quito, a 32 de
Septiembre de 1999

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

